



EDICTO

DETERMINACIÓN DE CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión de fecha 27 de junio de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«**PRIMERO.** Determinar que los cargos de Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Turismo, Hacienda, Organización Municipal, Recursos Humanos y Medio Ambiente; Teniente de Alcalde y Concejal delegado de las áreas de Deporte, Cultura y Puesta en Valor del Patrimonio; Concejal delegado de las áreas de Infancia, Juventud, Educación y Servicios; Concejal delegado de las áreas de Igualdad, Personas Mayores y Protección Civil; realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial por requerir un nivel de esfuerzo que no puede llevarse a cabo de forma gratuita sin grave quebranto para los concejales y debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 20 horas semanales. Todo ello a partir del día 1 de julio de 2023.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

- El cargo de Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Turismo, Hacienda, Organización Municipal, Recursos Humanos y Medio Ambiente percibirá una retribución anual bruta de 23.232,01 €.
- El cargo de Teniente de Alcalde y Concejal delegado de las áreas de Deporte, Cultura y Puesta en Valor del Patrimonio percibirá una retribución anual bruta de 23.232,01 €.
- El cargo de Concejal delegado de las áreas de Infancia, Juventud, Educación y Servicios percibirá una retribución anual bruta de 23.232,01 €.
- El cargo de Concejal delegado de las áreas de Igualdad, Personas Mayores y Protección Civil, percibirá una retribución anual bruta de 23.232,01 €.»

Que por Decreto de esta alcaldía de fecha 22 de junio de 2023 fueron nombrados: Don Julián Rozas Ortiz, para el cargo de Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Turismo, Hacienda, Organización Municipal, Recursos Humanos y Medio Ambiente.

Doña María Vanessa Sánchez Trueba, para el cargo de Teniente de Alcalde y Concejal delegado de las áreas de Deporte, Cultura y Puesta en Valor del Patrimonio.

Doña Mirta Peña Merino, para el cargo de Concejal delegado de las áreas de Infancia, Juventud, Educación y Servicios.

Y doña María Luisa Iglesias Martínez, con para el cargo de Concejal delegado de las áreas de Igualdad, Personas Mayores y Protección Civil.

Lo que se hace público para general conocimiento. de conformidad con lo establecido en el artículo 8.1.f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer los interesados alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de





la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Comillas, en la fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa
María Teresa Noceda

